



Nombre de alumno: Velázquez Herrera Britney Michell.

Nombre del profesor: Gordillo López Beatriz.

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico.

Materia: Bioética.

Grado: 2do cuatrimestre.

Grupo: Enfermería "A".



Principios éticos en enfermería

En la atención de la salud se incluyen en forma primordial los principios éticos de beneficencia, autonomía, justicia y equidad para hacer accesibles los servicios de salud y de cuidado de enfermería a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación o exclusión.

¿Ser o debe ser?

Se puede decir que entre lo que el ser humano es y lo que debe ser hay un abismo de separación, pero nuestro compromiso es tratar de acercar ambos extremos, pero a final de cuentas sólo queda rendirnos o morir en el intento. Al menos, y, por último, debemos dejar siempre prendida una esperanza para entendernos como seres humanos.

Principales principios éticos de enfermería

Los 4 principios de enfermería fundamentales

- 1.1 Respeto hacia la individualidad de las personas.
- 1.2 Satisfacción de las necesidades fisiológicas.
- 1.3 Protección de los pacientes frente a agentes externos que puedan causar enfermedades.
- 1.4 Contribución a la restitución pronta de la salud del enfermo para que pueda reintegrarse a su vida cotidiana lo antes posible.

2.2.2 Principios éticos en enfermería

3.1 Antecedentes legislativos en México

3.2 Aspectos legislativos actuales.

Antecedentes legislativos en México

Hay derechos y también obligaciones. Si existe obligación también responsabilidad. Se trata de dos cuestiones que, generalmente, coexisten y por ello, nos brindan beneficios, pero también traen obligaciones que se han clasificado como las de hacer y las de no hacer. A partir del derecho se "logra el desarrollo de grandes y pequeñas sociedades, pero también por él, es que se frenan los excesos de las grandes potencias, cuando se presenta la oportunidad para masacrar a gente indefensa en nombre de la libertad y de la democracia".

Derecho

Conjunto de normas jurídicas cuya finalidad esencial es permitir la convivencia pacífica entre los seres humanos, en donde existen derechos y obligaciones.

Relación

enfermería-derecho

El ejercicio de la enfermería implica su relación con el derecho, en donde se inscribe la responsabilidad, en virtud que existen métodos, reglas y protocolos normados para lograr el objetivo previsto en cada uno de ellos, de modo que no se podría permitir que el profesional de enfermería actuara de acuerdo con sus propias determinaciones, razón por la que podemos apreciar al derecho como un instrumento normativo de las actividades cotidianas realizadas en los centros hospitalarios, en las clínicas, en los consultorios; en fin, en todos los lugares en que se ejercita la profesión de enfermería.

Aspectos legislativos actuales

Desde la óptica de los derechos humanos, es pertinente considerar el contenido del párrafo tercero del artículo 4o. constitucional que consigna el derecho a la protección de la salud y la obligación estatal para hacer posible tal prerrogativa, es decir que, por un lado, todos tenemos derecho a la protección de la salud y, por otro, que la legislación secundaria se encargará de establecer los mecanismos y condiciones necesarias para el logro de dicha protección, actividad que se encuentra encomendada a la Federación, en términos de la fracción y precepto constitucional invocados, es decir, que el Congreso tiene facultad para dictar leyes sobre salubridad general de la república, lo que se cumple, entre otras normas, con las establecidas en la Ley General de Salud y sus diversas disposiciones reglamentarias.

Normas éticas

El código de ética que rige el universo de la enfermería, se trata de una actividad humanitaria que conlleva un hacer en beneficio del otro, con límites perfectamente establecidos que, si bien no tendrían una sanción a primera vista, revisten coercitividad ante su incumplimiento, esto es, tendrán impacto en su responsabilidad profesional, en virtud de que no puede separarse una de la otra.

Normas profesionales

La NOM-019-ssa3-2013 establece que: enfermería es una disciplina fundamental en el equipo de salud, su creciente aportación en los procesos de mantenimiento o recuperación de la salud del individuo, familia o comunidad en las diferentes etapas de la vida, ha demostrado la importancia del papel que desempeña.

Normas legales

Un régimen normativo aplicable al ejercicio de la enfermería supone los conocimientos académicos que son avalados por las instituciones educativas de nivel medio-superior y superior, así como los correspondientes a los estudios de posgrado, es decir, los de especialidad, maestría y doctorado, los cuales son indispensables para que el Estado — en ejercicio de sus atribuciones— autorice su legal ejercicio mediante la expedición de la cédulas profesionales respectivas y los diplomas de grado correspondientes.

BIBLIOGRAFIA

- <https://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/60/125#:~:text=En%20la%20atenci%C3%B3n%20de%20la,tipo%20de%20discriminaci%C3%B3n%20o%20exclusi%C3%B3n.>
- <https://www.lifeder.com/principios-fundamentales-enfermeria/>
- <http://enfermerosdecorazon.blogspot.com/2017/01/las-30-normas-oficiales-mexicanas-nom.html>
- http://www.calidad.salud.gob.mx/site/normatividad/vigentes_normas_ssa3.html